



ACTA DE ADHESIÓN

PROGRAMA “COMUNIDADES SIN VIOLENCIA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO”

Por la presente el Intendente Municipal de General Villegas viene a dar cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del Convenio suscripto entre el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas con fecha...*13 de octubre 2021* adhiriendo al mismo y solicitando la Línea N° 1 (Eje N° 1) y los fondos por la suma de pesos dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta 00/100 (\$2.478.450,00) para la ejecución de la misma.

La MUNICIPALIDAD asume el compromiso de aportar fondos propios bajo su exclusiva responsabilidad / NO.

Para dar cumplimiento a la CLÁUSULA QUINTA del mencionado Convenio como persona responsable para el manejo de los fondos transferidos y otorgados por EL MINISTERIO en el marco del Programa “Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género”, se designa la Sra. María de los Ángeles Trojaola, con DNI N° 18.310.152, correo electrónico: secretariadedesarrollogv@gmail.com, teléfono: 03388-15484105 en su carácter de Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de General Villegas, quien a su vez manifiesta conocer y prestar conformidad con los términos establecidos en el mentado Convenio, comprometiéndose a dar cumplimiento a las consideraciones y cláusulas determinadas en el mismo.

En la ciudad de *La Plata*....., a los *13* días del mes de *Octubre*.....del año 2021.-


EDUARDO L. CAMPANA
Intendente Municipal


María de los Ángeles Trojaola
Secretaria de Desarrollo Social



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ACTA DE ADHESIÓN PCSV GENERAL VILLEGAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.